

Para despachos de oficio quatro mrs



SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QVAT-
RENTA Y SEIS.

En la Villa de Alhama en quatro dias de mes
de junio de mill setecientos quarenta y seis
yo el es.^{no} no se sabe el nombramiento de capi-
tan de esta Villa a D.^{no} Juan Martinez de la
Vezina de ella el qual lo acepto; y firmo ipso
que conste lo pongo por diligencia y lo firmo
D. Juan Martinez de la Vezina
Cayula

En esta Villa a 10 dias mes de mayo de 1766 yo el es.^{no}
no se sabe el nombramiento de alférez a D.^{no}
Drogo de Alon quien lo acepto y firmo
ipso que conste lo pongo por diligencia
y lo firmo = D. Pedro de Alagon Cayula

En esta Villa a 10 dias mes de mayo de 1766 yo el
es.^{no} no se sabe el nombramiento de Jefe
de lo procurador de esta V. a D.^{no} Juan de
Almanza no se sabe quien lo acepto y firmo
ipso que conste lo pongo por diligencia y
lo firmo = D.^{no} Juan de Almanza Cayula

